

Introducción al número 27 de la revista

A nuestros lectores, un saludo, como es habitual, tras las vacaciones, merecidas, de verano. El equipo que habitualmente trabaja en la Revista ha acordado que ha llegado el momento de modificar, ligeramente, el nombre de nuestra publicación. En efecto, son muchos, muchísimos, los artículos que se reciben en la Redacción relativos a todas las manifestaciones de las nuevas tecnologías y sus efectos sobre el Derecho, en cualquier dimensión: la jurisprudencia, las normas, la doctrina de los autores. En adelante la revista que mantiene su acrónimo se calificará en el logo como “La Revista del Derecho de la Comunicación y de las Nuevas Tecnologías”. De esta manera pasamos a acoger, no sólo de hecho, sino también de derecho, a todos los autores y sus obras que, ocupándose de las nuevas tecnologías, logran aplicar una perspectiva formal iusinformativa o se ocupan, sustantivamente, por algún motivo, o con algún enfoque, del derecho a la información o de la libertad de expresión. Gracias a todos los que ya han confiado en nosotros y han enviado sus avanzados trabajos.

Continuando con nuestra vocación internacionalizadora, que en esta ocasión supone el 40 por ciento de las aportaciones, recibimos y publicamos un trabajo del **Profesor Vega-Lozada**, de Puerto Rico, sobre un fenómeno muy extendido, y muy desagradable, por cierto, además de injusto para quien lo sufre: la pornovenganza. Por su parte, el **abogado Rubén Rodríguez Abril** aborda una cuestión inquietante, como es la de la seguridad jurídica en internet, en su artículo sobre la fe criptográfica. No muy lejos de este tema, el también abogado **Dr. Gilo Gómez** se centra en el papel de las nuevas tecnologías en los concursos de acreedores. A pesar de que el tema es claramente mercantil, la presencia de Internet como medio trae el asunto a nuestra publicación y a nuestro temario habitual pues también los grandes grupos de comunicación pueden verse afectados por los dos fenómenos que el autor estudia: las nuevas tecnologías y el concurso de acreedores. A su vez, la **Profesora Salvador Benítez** se ocupa de los avisos legales en Internet: su dimensión y su trascendencia. **Luca Giacomelli** realiza un profundo repaso sobre la sociedad de la vigilancia, potenciadísima por las nuevas tecnologías, y la perspectiva de género que opera también sobre la norma. Y, finalmente, **Monika Kwiatkowska** profundiza en los contratos de tratamiento de datos personales.

El otro fenómeno contemporáneo que ocupa cada vez a más autores es el de la transparencia, asociada a la rendición de cuentas, a la participación y al gobierno abierto. Sobre este tema, aunque con diferentes preocupaciones, escriben **Monserrat Olivos Fuentes** y **Mariana Herrera Capriz**; Monserrat Olivos la lleva a los municipios mejicanos y, por su parte, Mariana Herrera analiza la naturaleza de la transparencia, dándole un enfoque ético-jurídico, en tanto que valor.

En último lugar, **Elisa Gutiérrez García** realiza un estudio fundamental o de base sobre el Derecho y la Cinematografía. Los temas audiovisuales no nos abandonan.

Dejamos una vez más estas aportaciones académicas, fruto en alguno de los casos de proyectos de investigación, en manos de nuestros lectores, para que las juzguen y las compartan.

Pilar Cousido González

Leticia Porto Pedrosa